

2.0.0.1.

SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN

CIRCULAR EXTERNA 049

Bogotá D. C., noviembre 22 de 2017

PARA: COORDINADORES, DELEGADOS, CONTADORES Y PAGADORES DEL SIIF NACIÓN

ASUNTO: Cupo PAC para el registro de las obligaciones

La Administración del SIIF Nación reitera a los usuarios que tienen el perfil “Gestión PAC” o “Pagador central” que para el registro de las obligaciones se debe realizar la distribución de Cupo PAC (*) para las vigencias: PAC Rezago año anterior, Actual y rezago año siguiente, utilizando el siguiente procedimiento:

1. Registro de cupo PAC reservado (PAC/Distribución Cupo PAC/Cupo PAC Reservado – Vigencia PAC Actual y Rezago año siguiente)
2. Registrar el Escenario de Distribución (PAC/Distribución Cupo PAC/Crear Escenario de distribución/ Vigencia PAC Rezago año anterior, Actual y Rezago año siguiente)
3. Registrar la aprobación del Escenario (PAC/Distribución Cupo PAC/Aprobar Escenario de distribución PAC/ Vigencia PAC Rezago año anterior, Actual y Rezago año siguiente)

Es importante tener en cuenta que el PAC asignado para la vigencia (corresponde a la sumatoria del PAC asignado en la vigencia PAC Actual más vigencia PAC Rezago año siguiente) siempre es igual al total de las apropiaciones disponibles para cada objeto de gastos de la misma.

Con la asignación del Cupo PAC se garantiza que los hechos económicos se reflejen en la fecha en que se deben causar contablemente, independientemente del plan de pagos que se defina en la obligación, ya sea que se registre en el mes actual o en meses futuros, incluidos los del año siguiente, es de anotar, que los perfiles “Entidad - Gestión Contable”; “Entidad – Central de Cuentas de Pagar” puede realizar la consulta de los saldos del cupo PAC generando el reporte “Saldos de Cupo PAC detallado” (Ruta: REPORTES/ PAC/Distribución cupo PAC/Saldos de cupo PAC detallado) y en él puede validar en que vigencia y mes se tiene cupo PAC disponible para el registro del plan de pagos en la obligación.

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co

En el evento de no contar con “cupo PAC” disponible para el registro de las obligaciones se recomienda solicitar al tesorero central de la entidad que adelante las gestiones pertinentes para la asignación del “cupo PAC” correspondiente.

Es importante recordar que después de realizada la distribución del cupo PAC la entidad puede realizar la administración del mismo registrando modificaciones a los cupos asignados (adiciones o Reducciones para las vigencias PAC, según lo requieran) a través de la transacción de PAC/Modificación al PAC y Cupo PAC/Modificación al cupo PAC, asignada al perfil Pagador Central.

Con lo anterior se entiende que la entidad tiene todas las herramientas financieras para el registro de la ejecución presupuestal dando cumplimiento a las disposiciones presupuestales, contables y de tesorería.

Cordial saludo,



DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ
Administrador del SIIF Nación
Viceministerio General

REVISÓ: David Fernando Morales Domínguez
ELABORÓ: Asesores SIIF Nación módulos PAC y CON

(*)http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeId=%2FOCS%2FMIG_19300604.PDF%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased